



Alcances del título

Los alcances del título son aquellas actividades definidas por cada institución, para las que resulta competente un profesional en función del perfil del título respectivo, sin implicar un riesgo directo a los valores protegidos por el artículo 43 de la Ley de Educación Superior. En tanto que las actividades profesionales reservadas exclusivamente al título, fijadas por el Ministerio de Educación en acuerdo con el Consejo de Universidades, son un subconjunto limitado dentro del total de alcances de un título, que refieren a aquellas habilitaciones que involucran tareas que tienen un riesgo directo sobre la salud, la seguridad, los derechos, los bienes o la formación de los habitantes.

Los alcances del título definidos institucionalmente se ordenan del 1 al 22, de los cuales del 1 al 4 inclusive corresponden a las Actividades profesionales reservadas exclusivamente al título de Ingeniero Agrónomo según Resolución ME Nº 1254/2018, anexo XXXVII.

1. Planificar, dirigir y/o supervisar en sistemas agropecuarios:
 - a) los insumos, procesos de producción y productos;
 - b) la introducción, multiplicación y mejoramiento de especies;
 - c) el uso, manejo, prevención y control de los recursos bióticos y abióticos;
 - d) las condiciones de almacenamiento y transporte de insumos y productos;
 - e) la dispensa, manejo y aplicación de productos agroquímicos, domisanitarios, biológicos y biotecnológicos.
2. Certificar el funcionamiento y/o condición de uso, estado o calidad de lo mencionado anteriormente.
3. Dirigir lo referido a seguridad e higiene y control del impacto ambiental en lo concerniente a su intervención profesional.
4. Certificar estudios agroeconómicos en lo referido a su actividad profesional.
5. Realizar estudios, diagnósticos, evaluaciones y predicciones referidos a la producción agropecuaria a distintas escalas territoriales con criterio ético y sustentable.
6. Participar en actividades de diseño e implementación de investigaciones que generen conocimiento científico y desarrollos tecnológicos en el campo complejo de las ciencias agrarias, bajo el paradigma de la sustentabilidad como eje de toda intervención.
7. Programar, ejecutar y evaluar acciones de información, difusión y transferencia de tecnologías referidas a su actividad profesional.
8. Asesorar a nivel estratégico, táctico y operativo a organizaciones destinadas a la producción agroindustrial, en lo concerniente a su actividad profesional.



9. Programar y ejecutar valoraciones, peritajes, arbitrajes y tasaciones de plantaciones, formaciones vegetales naturales e implantadas, unidades de producción y sus mejoras fundiarias, así como los elementos afectados a las mismas.
10. Asesorar, controlar y ejecutar en lo relativo a normas tendientes a la preservación de los recursos naturales concernientes a su actividad profesional.
11. Gestionar la preservación de los recursos genéticos vinculados a su accionar profesional.
12. Gestionar herbarios, jardines y parques botánicos; programando, ejecutando y evaluando el mantenimiento y utilización de las especies que los integran.
13. Proyectar y gestionar parques, jardines, viveros, arbolado urbano, campos deportivos y demás espacios verdes en lo referido a su actividad profesional.
14. Gestionar el uso y la disposición final de derivados de procesos agropecuarios, agroindustriales y de residuos verdes.
15. Realizar estudios de caracterización climática y de suelos referidos a evaluar su incidencia en la producción agropecuaria.
16. Participar en la elaboración de políticas públicas relativas a: sistemas agropecuarios, agroindustriales y de comercialización, así como a la preservación, uso y control de recursos bióticos y abióticos.
17. Participar en la identificación, formulación, ejecución y evaluación de políticas rurales, planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, orientadas a fines múltiples.
18. Participar en la formulación de planes de negocios y proyectos de inversión y agregado de valor, evaluando previamente los impactos económicos, financieros, sociales y ambientales de las tecnologías e innovaciones propuestas.
19. Participar en el proceso de formulación y desarrollo de agroquímicos, recursos biológicos, recursos biotecnológicos, fertilizantes y enmiendas destinadas al uso agropecuario, a partir de la evaluación agronómica de los productos.
20. Participar en el diseño de instalaciones rurales, maquinarias, herramientas agrícolas e innovaciones tecnológicas aplicadas a la actividad agropecuaria.
21. Participar y asesorar en temas vinculados a la gestión de capital humano en organizaciones agroindustriales, incluyendo las condiciones necesarias para atender la calidad de vida en el trabajo.
22. Participar en actividades de certificación de procesos, productos y servicios referidos a la producción agrobioindustrial.